



REF: TRATO DIRECTO "Adquisición de Papel ECG
EDAN y Cable Electrocardiográfico EDAN"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 247

// Trehuaco 18 JUN 2021

VISTOS

(1) La cotización que acompaña al siguiente decreto. (2) La Orden de pedido N° 485 de fecha 30.04.2021 del Centro de Salud Familiar. (3) Artículo 8 N°7 letra j de la Ley 19.886, cuando el costo de evaluación de las ofertas, el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (4) La Resolución Fundada y Tabla de Evaluación De Costo Desproporcionado del Jefe de Desam. (5) El Decreto Alcaldicio N° 0108 de fecha 31.03.2021 que aprueba el Presupuesto Programa Servicio de Urgencia Rural 2021 y Resolución Exenta 1 C/N° 0786 de fecha 19 de febrero de 2021. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

(1) La necesidad de adquirir "PAPEL ECG Y CABLE ELECTROCARDIÓGRAFO".

DECRETO

(1) **Apruébese:** Trato Directo, para la adquisición de "Papel ECG y cable Electrocardiográfico".
(2) **Páguese:** la compra a "PABLO MANSOULET AVILES" Ruta [REDACTED], por un monto de \$180.000. (Ciento ochenta mil pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al "Presupuesto Programa Servicio Urgencia Rural 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

- SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA/AV/EOA/CGR/VAE/ces
ARCHIVACION
- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.



ELVIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

